ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA LA "EDICION DEL LIBRO ASUNCION LEGISLACION MUNICIPAL VIGENTE – CD - PAC Nº 336.859/17. ------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 09:00 hs, se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para la "**EDICION DEL LIBRO ASUNCION LEGISLACION MUNICIPAL VIGENTE – CD - PAC Nº 336.859/17",** solicitado por la Dirección Administrativa. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.----------

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria para el **Rubro 262 – IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, es de Gs. 40.000.000** (Guaraníes Cuarenta Millones), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM Nº 117/17, de fecha 13 de octubre de 2017.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el TOTAL, a ser formalizado mediante Contrato.

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las empresas que cotizaron en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) ***ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA VILLASBOA:*** *Presenta* su oferta en el Formulario Nº 3 - Formulario de Ofertas; *por un total de Gs.* ***28.000.000*** *(Guaraníes Veinte y Ocho Millones), IVA Incluido.*----------

b) ***DAMI CREACIONES DE MIRNA BEATRIZ LUGO:*** *Presenta* su oferta en el Formulario Nº 3 - Formulario de Ofertas; *por un total de Gs.* ***32.000.000*** *(Guaraníes Treinta y Dos Millones), IVA Incluido.*----------

c) ***SERVILIBRO S.R.L.*** *Presenta* su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas; *por un total de Gs.* ***40.000.000*** *(Guaraníes Cuarenta Millones), IVA Incluido.* ----------

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el ***Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:*** *"…**Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa…**".*------

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue: ----------

Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.* ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(… formulario de oferta debidamente firmado y completado…) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…".*

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	***ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA VILLASBOA***	***DAMI CREACIONES DE MIRNA B. LUGO***	***SERVILIBRO S.R.L.***
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w...	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.....	Cumple	Cumple	Cumple

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- **Análisis**: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones....."*Se hace constar que todos los oferentes participantes cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura y corroborado en la etapa de evaluación----------

Así mismo, el **Art. 61º.- Método de Evaluación** refiere: "*...inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...inc. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja****..."*----------

El Art. ***28 de la Ley 2.051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones****, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*----------

Obra en la carpeta administrativa el informe técnico emitido por la Secretaria Privada de la Presidencia de la Junta Municipal, según Nota SPJM N° 64/2017 de fecha 6 de noviembre de 2017, dice "...se hace notar que las ofertas presentadas por las empresas Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa y de DAMI Creaciones de Mirna Beatriz Lugo se hallan muy por debajo de los precios referenciales de mercado. Continua el informe diciendo que... en cuanto a los precios presentados por la empresa Servilibro S.R.L. se informa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros normales del mercado

Se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	**Aspecto Legal**	**Asp. Econ. - Financ.**	**Aspecto Técnico**
1. ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA VILLASBOA	No Cumple	Cumple	Cumple
2. DAMI CREACIONES DE MIRNA B. LUGO	No Cumple	Cumple	Cumple
3. SERVILIBRO S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple

En la etapa de evaluación, se procedió a solicitar a las firmas ***ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA VILLASBOA y DAMI CREACIONES DE MIRNA B. LUGO***, copias de Balances de los últimos dos años (2015-2016), conforme se requiere en le PBC – Anexo B, punto 8, inc c) Capacidad Financiera y en el Anexo E, punto V Otros Documentos, a los efectos de calificar la situación financiera de su firma comercial, otorgando para su presentación un plazo perentorio de 24 horas, mediante Notas Nros. 245 y 246 respectivamente.

La firma ***ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA VILLASBOA,*** remitió vía correo electrónico su Balance General en planilla Excel correspondiente a los ejercicios 2014 – 2015, y sin la firma de la Propietaria, **en este caso la documentación solicitada se presenta incompleta e insatisfactoria, motivo por el cual su oferta queda descalificada**.

Así mismo la firma ***DAMI CREACIONES DE MIRNA B. LUGO***, remitió vía correo electrónico su Balance en Planilla Excel correspondiente a los periodos 2015 – 2016, sin la firma de los responsables, dicha documentación solicitada queda invalidada sin las firmas correspondientes. Además, dicha firma presenta su Formulario de Ofertas –Formulario de Ofertas N°3, a nombre de la Municipalidad de Asunción, debiendo ser a Nombre de la convocante, Junta Municipal de Asunción. Por las deficiencias observadas en las documentaciones la oferta de la firma queda descalificada.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. SERVILIBRO S.R.L.	**Gs. 40.000.000.-**

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2 recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la oferta económica más baja, que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo"*, y adecuarse a las Normas Legales vigentes, **se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa**: ----------

- ***SERVILIBRO S.R.L.:*** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y por ser la oferta más baja, por un monto total **de Gs. 40.000.000** (Guaraníes Cuarenta Millones), IVA Incluido.----------

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) y Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 12:20 horas del día 10 de noviembre de 2.017.---------

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2